



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo No. 2022-008

Agregar a la encuadernación la certificación suscrita por la Jefe de Relaciones Laborales del Banco Agrario de Colombia S.A., la cual junto con la Escritura Pública No. 2932 de 3 de noviembre de 2021 [fl.12 del cdno. principal del expediente digital] acreditan la facultad de endosar del Profesional Universitario en Alistamiento Jurídico –Dirección Nacional de la precitada entidad crediticia, dando así cumplimiento al requerimiento que se le hiciera al apoderado del demandante mediante auto adiado el 22 de junio de 2022 [fl.24 del cdno. principal del expediente digital].

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 031**, hoy **10 de agosto de 2022**.

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6146a3e014dbbcd7faa89e4e7ad910b4e5c1654e20d9223110425b05cc86a0**

Documento generado en 09/08/2022 11:18:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>